# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIÓN MH/DA N° 465**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES PLURIANUAL ID N° 361.625.**

*Asunción,* 16 SEP 2019

**VISTO:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. SIME N° 43242/2019 y otros), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019,** convocada por la Institución para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - ID N° 361.625, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: **EVELIN SALINAS BARRIOS, SARA RAQUEL GONZÁLEZ PARODI y MARGARITA CELESTE ALVARENGA DELVALLE** para el Ítem 1; **ALBERTO RUBÉN JIMÉNEZ ENCISO,** para el Ítem 2; y **MIRTHA ELENA CENTURIÓN DÍAZ,** para el ítem 3, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de agosto de 2019.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 55/2019.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **N° 55/2019 (A) y (B),** donde se manifiesta que las ofertas presentadas por los Oferentes que no han sido eliminados, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, a más de sus propuestas económicas, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la siguiente manera: **Ítem 1: "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES",** para la **Vacancia 1, a la Sra. Sara Raquel González Parodi,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para la **Vacancia 2, a la Sra. Evelin Salinas Barrios,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, situación que les hace acreedores de dichas adjudicaciones, **Ítem 2: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS",** para **1 Consultor Individual, al Sr. Alberto Rubén Jiménez Enciso,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, y el **Ítem 3: "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA",** para **1 Consultor Individual, a la Sra. Mirtha Elena Centurión Díaz,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, según lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 545/19, y los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° [illegible]

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIÓN MH/DA N° 465**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES PLURIANUAL ID N° 361.625.**

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826/2005; autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015 *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección Administrativa, la suscripción de las aprobaciones y reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), en representación del Ministerio de Hacienda".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del Dictamen DA/AJ N° 467/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019.

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**RESUELVE:**

**Art. 1°. -** **Aprobar**, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2019**, convocada por este Ministerio para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES" – PLURIANUAL - ID N° 361.625,** y en consecuencia adjudicar, en el **Ítem 1: "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ADULTOS MAYORES"**, para la **Vacancia 1, a la Sra. Sara Raquel González Parodi**, por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para la **Vacancia 2, a la Sra. Evelin Salinas Barrios,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; para el **Ítem 2: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL ÁREA DE SELECCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS"**, para **un Consultor Individual, al Sr. Alberto Rubén Jiménez Enciso,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y el **Ítem 3: "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA"**, para **un Consultor Individual, a la Sra. Mirtha Elena Centurión Díaz,** por un monto total de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

**Art. 2°. -** Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF 10, que afecta al Objeto del Gasto 260, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 545/19, y los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

**Art. 3°. -** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/MG

EXPEDIENTE SIME N° 43242/2019